



BASES PROMOCIONALES:

PROMOCIÓN 96 Cervezas by AMBAR – primavera 2018

La promoción:

Cervezas Ambar, marca comercial de La Zaragozana S.A., con domicilio social en calle Ramón Berenguer IV, 1, 5007 de Zaragoza, con C.I.F. A50002955 sorteá 1000 surtidos de cerveza Ambar, uno por cada bar registrado participante, entre los consumidores mayores de edad que obtengan sus participaciones por consumir productos Ambar en los establecimientos adheridos a la promoción. Las mencionadas participaciones estarán limitadas a 2 por día y 10 en el total del periodo promocional.

*** Ambar recomienda el consumo responsable en todo momento.**

1.- MECÁNICA PROMOCIONAL:

(Promoción exclusiva para mayores de 18 años)

Podrá participar en el sorteo cualquier particular (+18 años) que cumpla la siguiente mecánica:

Validación a través de ambar.com/96cervezas, de las participaciones obtenidas al consumir productos AMBAR adquiridos en los establecimientos adheridos a la promoción. Sólo participan aquellos establecimientos que cuenten con los materiales promocionales proporcionados por Ambar y que hayan activado de forma adecuada su participación mediante los kits promocionales que recibirán.

La validación se realizará rellorando el formulario que aparece en dicha web con datos veraces (ya que a través de esos datos se comunicará el resultado del sorteo a los ganadores) e introduciendo el código presente en la participación obtenida al consumir productos Ambar en los establecimientos adheridos a la promoción entre el 01 de abril de 2018 y el 30 de junio de 2018.

Los códigos promocionales serán auditados para evitar en la medida de lo posible que se cometa cualquier tipo de fraude.

Existe una limitación a la participación para cada usuario, consistente en un máximo de 2 participaciones diarias y un límite de 10 participaciones a lo largo del periodo promocional completo.

Se elegirán un ganador y un suplente por cada bar que haya activado correctamente su kit en la promoción.

En el sorteo participarán los nombres de los participantes por cada uno de las participaciones que hayan sido validadas correctamente en la web promocional. A cada participación se le asignará un número de participación, que será el incluido en el sorteo.

Para activar la participación de los clientes, es necesario que el hostelero active la promoción siguiendo las instrucciones indicadas en el KIT promocional recibido.

Podrá participar en el sorteo cualquier persona física mayor de edad (+18 años) que participe a través de la siguiente mecánica en los establecimientos que hayan activado su kit promocional:

El participante compra una botella de cerveza y el camarero le facilitará una botella de Ambar Especial y una tarjeta de participación con código del kit promocional.

Cada kit contiene 120 tarjetas de participación.

El participante rasca la tarjeta y valida el código de participación siguiendo las instrucciones en ambar.com/bares.

Para participar es necesario el registro y disponer de una dirección de email para confirmar la participación y recibir los emails informativos.

Una vez se hayan terminado las 120 tarjetas de participación la promoción estará finalizada.

Cada código de participación correctamente validado da derecho a 1 participación en el sorteo.

Los códigos de participación se podrán validar hasta el 30 de junio de 2018.

2.- PREMIO

A partir del 04 de julio de 2018 se sortearán los siguientes premios entre todas las participaciones, como máximo, **1000 surtidos de Cerveza Ambar consistentes en:**

- **4 cajas de 12 botellas de 25cl de Ambar Especial**
- **1 cajas de 24 botellas de 33cl de Ambar Export**
- **1 caja de 24 botellas de 33cl de Ambar Radler**

El surtido del total de 96 botellas en cervezas Ambar será enviado directamente a las direcciones que los ganadores indiquen, y dentro de las provincias en las que hayan participado.

El premio no podrá ser canjeado por dinero o material/producto equivalente.

La Zaragoza S.A. se reserva el derecho de sustituir o modificar el premio arriba mencionados en caso de que se alteren las condiciones de la organización del evento o por causa de fuerza mayor.

La Zaragoza se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similar valor.

3.- FISCALIDAD

La entrega del premio está sujeta a las disposiciones legales vigentes, así como a las retenciones e ingresos a cuenta establecidos en la normativa fiscal aplicable a los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios en la fecha de entrega del premio. Los ganadores facilitarán al organizador los datos necesarios para que éste pueda proceder a efectuar la retención o el ingreso a cuenta correspondiente, que será asumido por La Zaragoza. Asimismo, La Zaragoza emitirá y enviará a los agraciados los certificados correspondientes a los premios obtenidos, a efectos del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (en el caso de que resulte necesario).

4.- FECHA DEL SORTEO

El resultado del sorteo, que se celebrará con todas las garantías de anonimato y aleatoriedad a partir del 04 de julio de 2018, será protocolarizado ante notario. En caso de no poderse celebrar el sorteo en dicha fecha, se realizará en el siguiente día hábil disponible, pudiéndose alargar hasta el día 11 de julio como máximo. Para cada premio se elegirá, además del premiado, 1 reserva, de modo que se elegirán como máximo 1000 ganadores y 1000 reservas. El número de 1000 ganadores, es el máximo posible para la promoción, pero dependerá del número de bares que se den de alta en la promoción, pudiendo ser el número final de ganadores inferior.

Solo los ganadores serán avisados (vía email o telefónicamente) y sus nombres serán publicados en la web promocional una vez hayan aceptado su premio.

En caso de que no se pueda contactar con los premiados o sus datos no sean correctos, su premio quedará nulo y se pasará a contactar con los reservas siguiendo el orden de aparición de estos últimos.

5.- EXCLUSIONES

No podrán participar en la misma, las personas vinculadas mediante contrato de trabajo o de prestaciones de servicios profesionales a las empresas encargadas de realizar la presente promoción: La Zaragozana S.A., Bebinter, Cobecsa, Grupo La Zaragozana, Grupo Ágora, así como a los distribuidores concesionarios, proveedores o enseñas distribuidoras, ni sus familiares directos. Tampoco pueden participar los hosteleros ni camareros de los bares o restaurantes participantes.

6.- OTRAS CONDICIONES

La Zaragozana, S.A. declina cualquier tipo de responsabilidad por los daños o reclamaciones producidas posteriormente con relación a los premios objeto de la promoción.

En caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, **la organización se reserva el derecho de eliminar al participante.**

Participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reserva alguna.

Esta promoción está **limitada a mayores de 18 años.**

La Zaragozana S.A. se reserva el **derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales** según sus necesidades y consideraciones oportunas.

Los premios objeto de la promoción, **en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, sin poder utilizar su valor en dinero, ni cederse a un tercero.**

La Zaragozana S.A. quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativa legal hubiera de ser anulada o suspendida la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

A los premios de la presente promoción les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación en vigor.

7.- DATOS PERSONALES (ACTUAL)

En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, al participar en esta promoción, la persona autoriza que sus datos sean incluidos en un fichero automatizado propiedad de La Zaragozana, S.A. al cual tiene derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación escribiendo a La Zaragozana, S.A.- Dpto. Marketing. Apdo. Correos 61. 50080. Zaragoza, o bien a través de la dirección e-mail cervezasambar@ambar.com escribiendo en el asunto "BAJA".

En cumplimiento de lo establecido en la LSSI, La Zaragozana le solicita su consentimiento expreso a fin de remitirle información por medio de correo electrónico, SMS o a través de otros dispositivos y/o medios relativa a La Zaragozana, Cobecsa, Bebinter y otras empresas de Grupo La Zaragozana. Este consentimiento también es revocable con la mecánica descrita en el párrafo anterior.

Los datos proporcionados serán tratados por La Zaragozana S.A. de manera confidencial para comunicación de ofertas comerciales, información y otras novedades.

Participar en la promoción supone la plena aceptación de las bases de la misma.

La Zaragozana S.A. se reserva el derecho de modificar o ampliar, en cualquier momento, las presentes bases promocionales según sus necesidades y consideraciones, así como por razón de cualquier cambio legislativo o entrada en vigor de normas que puedan afectar a la presente promoción. Los cambios que se realicen en las presentes bases promocionales serán debidamente comunicadas a los participantes de la promoción y actualizados en su página web.